

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26235** MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 463/2011, por auto de 23/04/2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Miguel Parquets y Tarimas, S.L., con C.I.F.:B-83173815, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), en la Avenida de las Provincias, número 5, local 3.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Segio Morales Arias: Calle Orense, número 18, 2.º, oficina 10, 28020 Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: smorales@cam.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049466-1